



Cerro Sombrero, 27 de febrero de 2017

DECRETO ALCALDICIO NUM. 115/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N°676 de fecha 22 de Agosto del 2016, que designa la subrogancia en Secretaría Municipal.
- 5) El correo electrónico de fecha 20/02/2017 por parte del Alcalde de la II. Municipalidad de Primavera Don Blagomir Brztilo Avendaño solicitando gestionar inscripción para seminario "Regulación jurídica de Alcaldes" a realizarse en Punta Arenas del 1 al 3 de marzo.
- 6) La solicitud del Concejal Claudio Andrade, realizada en la Sesión Ordinaria N°008 de fecha 21/02/17 solicitando gestionar inscripción para seminario "Regulación jurídica de Alcaldes" a realizarse en Punta Arenas del 1 al 3 de marzo.
- 7) La Resolución N° 048 de fecha 23 de Febrero de 2017 que autoriza el cometido de servicio del Concejal Claudio Andrade Kingma para asistir a seminario "REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS ALCALDES: Atribuciones, Funciones y Limitaciones al Ejercicio del Cargo", los días 1 a 3 de Marzo de 2017 en Punta Arenas.
- 8) La Resolución N° 041 de fecha 20 de Febrero de 2017 que autoriza el cometido de servicio del Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño para asistir a seminario "REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS ALCALDES: Atribuciones, Funciones y Limitaciones al Ejercicio del Cargo", los días 1 a 3 de Marzo de 2017 en Punta Arenas.
- 9) La orden de compra N°3866-51-SE17.

CONSIDERANDO:

- 1) La reprogramación del curso-taller "Regularización jurídica de Alcaldes" a realizarse en Punta Arenas del 1 al 3 de marzo, informada por Iter Chile, empresa encargada de impartir la curso en comento, a través de correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2017.

DECRETO

1° CANCELÉSE, La orden de compra N°3866-51-SE17 de fecha 24 de febrero de 2017 referente a la inscripción del Concejal Claudio Andrade Kingma para asistir a seminario "REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS ALCALDES: Atribuciones, Funciones y Limitaciones al Ejercicio del Cargo", los días 1 a 3 de Marzo de 2017 en Punta Arenas.

2° DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N° 048 de fecha 23 de Febrero de 2017 que autoriza el cometido de servicio del Concejal Claudio Andrade Kingma para asistir a seminario "REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS ALCALDES: Atribuciones, Funciones y Limitaciones al Ejercicio del Cargo", los días 1 a 3 de Marzo de 2017 en Punta Arenas.

3° DÉJESE SIN EFECTO La Resolución N° 041 de fecha 20 de Febrero de 2017 que autoriza el cometido de servicio del Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



para asistir a seminario "REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS ALCALDES: Atribuciones, Funciones y Limitaciones al Ejercicio del Cargo", los días 1 a 3 de Marzo de 2017 en Punta Arenas

4° REINTÉGRESE los montos efectivamente pagados de acuerdo a Decreto de Pago N°115 de fecha 20 de febrero de 2017, por un monto de \$239.083.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

GDM/ced



[Handwritten signature]
CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)



[Handwritten signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde